



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2015-MDS/A

Sayán, 27 de Febrero de 2015.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades, consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2015-MDS/A, de fecha 27 de Febrero de 2015, se acepta la renuncia del **Ing. René Oriol Henostroza Lázaro**, en el cargo de **Gerente de Desarrollo Urbano y Rural**, unidad orgánica dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán, la misma que se hará efectiva el 28 de Febrero de 2015; por lo que, es pertinente designar al personal adecuado a fin de continuar con las actividades inherentes a dicha dependencia.

Que, el profesional designado, asumirá las obligaciones y prohibiciones contempladas en el Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Capítulo X de su Reglamento aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado por D.S. 033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiera incurrir.

Que, es facultad del Señor Alcalde designar y dar por concluida la designación de los Funcionarios, conforme al ordenamiento legal vigente; en este contexto, es pertinente adoptar las medidas respectivas a efecto de continuar con las actividades inherentes a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 01 de Marzo del 2015, al **Ing. Álvaro Rosas Neri**, en el cargo de **Gerente de Desarrollo Urbano y Rural**, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia Municipal, cargo que desempeñara con carácter de confianza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la correspondiente recepción de cargo, bienes y acervo documentario al funcionario designado, de conformidad a la Directiva N° 003 -2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
*Félix Víctor Esteban Aquino*  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE